

Panamá, 7 de marzo de 2005.

Licenciada

**Nadia Moreno**

Directora Nacional de Reforma Agraria

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

E. S. D.

Señora Directora:

Por instrucciones del señor Procurador me dirijo a usted, en atención a su Nota No. DINRA 1607-04, mediante la cual eleva consulta a este Despacho respecto de la vigencia del Decreto No.5-A de 1982.

Dado que esta institución tiene entre sus atribuciones la de expedir las certificaciones sobre la vigencia de las normas legales del país, le sugiero cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No.131-01 de 20 de diciembre de 2001, por la cual se adopta el Manual de Procedimiento para la Certificación de Vigencia de Normas Legales, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Atentamente,

**Víctor Leonel Benavides Pinilla**

Secretario General

Adjunto copia de la Resolución

VLBP/15/hf